

**DERECHO ADMINISTRATIVO (CURSO 2021-2022)**  
**DOBLE GRADO EN POLÍTICAS+FILOSOFÍA**

AULA 156

M 13.00-15.00 y X de 13.00 a 15.00

COVADONGA BALLESTEROS PANIZO

Doctora en Derecho Administrativo

Despacho 413

[coballes@ucm.es](mailto:coballes@ucm.es)

**PROGRAMA**

**1. El Derecho Administrativo: caracterización general.**

- 1.1. La formación histórica del Derecho Administrativo.
- 1.2. La Administración Pública como estructura organizativa
- 1.3. La Administración Pública como persona jurídica. Concepciones del Derecho Administrativo.
- 1.4. Las prerrogativas de la Administración Pública.
- 1.5. Garantías de los ciudadanos frente a los poderes de la Administración

**2. La Administración Pública: principios de la organización.**

- 2.1. La pluralidad de Administraciones Públicas
- 2.2. Las Administraciones territoriales
- 2.3. Las entidades institucionales
- 2.4. Las entidades corporativas
- 2.5. La capacidad jurídica de los Entes Públicos

**3. El ordenamiento jurídico-administrativo: rasgos generales. En especial, las normas reglamentarias.**

- 3.1. Las fuentes del Derecho Administrativo
- 3.2. Las normas reglamentarias
  - 3.2.1. La potestad reglamentaria
  - 3.2.2. Reglamentos y actos administrativos. El principio de inderogabilidad singular de los reglamentos
  - 3.2.3. Clases de reglamentos
  - 3.2.4. Reglamentos ilegales

**4. Potestades administrativas y autotutela administrativa**

- 4.1. Potestades administrativas y principio de legalidad: la vinculación positiva de la Administración a la ley y las técnicas de atribución de potestades

- 4.2. Clases de potestades administrativas
- 4.3. El control del ejercicio de la potestad discrecional
- 4.4. El principio de autotutela
- 4.5. El sistema de conflictos entre la Administración y los Tribunales de Justicia
- 5. La actividad formal de la Administración: actos, procedimiento y recursos administrativos.**
  - 5.1. El procedimiento administrativo**
    - 5.1.1. El significado del procedimiento administrativo y su evolución legislativa
    - 5.1.2. Regulación vigente sobre el procedimiento administrativo común.
    - 5.1.3. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.
    - 5.1.4. El silencio administrativo
  - 5.2. El acto administrativo**
    - 5.2.1. Concepto y requisitos de validez
    - 5.2.2. Clases de actos administrativos
    - 5.2.3. Los actos políticos o del gobierno
    - 5.2.4. Eficacia y ejecución de los actos administrativos
    - 5.2.5. La teoría de las nulidades en el Derecho Administrativo
    - 5.2.6. La revocación
  - 5.3. Los recursos administrativos**
    - 5.3.1. Significado y funcionalidad
    - 5.3.2. Características generales de los recursos administrativos
    - 5.3.3. Clases de recursos: alzada, reposición, extraordinario de revisión, recursos administrativos especiales, otros medios alternativos de resolución de conflictos y de impugnación.
- 6. La jurisdicción contencioso-administrativa**
  - 6.1. El control judicial de la administración
  - 6.2. La planta de la jurisdicción contencioso-administrativa
  - 6.3. Las partes en el proceso
  - 6.4. El objeto del proceso
  - 6.5. Procedimientos
  - 6.6. Recursos
- 7. La expropiación forzosa**
  - 7.1. Evolución histórica
  - 7.2. Bases constitucionales
  - 7.3. Elementos de la expropiación

7.4. Procedimiento de expropiación forzosa

7.5. Derecho de reversión

## **8. La responsabilidad patrimonial de la Administración**

8.1. El régimen de responsabilidad patrimonial de la Administración.

Legislación aplicable

8.2. Requisitos materiales

8.3. Reclamación de la responsabilidad

## **9. La contratación pública**

9.1. Régimen jurídico aplicable

9.2. Distinción entre contratos administrativos y contratos privados del sector público.

9.3. Procedimiento de adjudicación del contrato

9.4. La ejecución del contrato

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

- Examen final (30%). Para aprobar la asignatura habrá que haber aprobado el examen final con 3 puntos sobre 7. El examen final consistirá en una prueba escrita.
- Evaluación continua (70%).
  - 35% Parcial sobre la mitad del temario. A partir del 8 sobre 10 podrá considerarse liberada la materia sobre la que ha versado el examen parcial, de modo que los alumnos que obtuvieren una nota mínima de un 8 podrán decidir si examinarse sobre la totalidad del programa o de la parte restante no evaluada en el parcial.
  - 20% Recensión a entregar antes de la finalización de las clases sobre alguno de los libros indicados en esta guía.
  - 15% Clases prácticas que se anunciarán con la debida antelación.

## **BIBLIOGRAFÍA**

La bibliografía sobre la asignatura es muy abundante. Entre las obras generales más importantes que abarcan todo el contenido de la asignatura, y mejor se adecuan al programa (aunque algunas lo superan con creces), destacan las siguientes:

- Germán FERNÁNDEZ FARRERES, Sistema de Derecho Administrativo, 5ª ed., 2 volúmenes, Cizur Menor, Civitas-Thomson Reuters, 2020.
- José ESTEVE PARDO, Lecciones de Derecho administrativo, 9ª ed., Marcial Pons, 2019.

- Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR, Principios de Derecho administrativo, II tomos, 5ª ed., Madrid, Iustel, 2018.
- Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA y Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Curso de Derecho Administrativo, 2 vols., 19ª y 16ª ed., Cizur Menor, Civitas-Thomson Reuters, 2020.
- Manuel REBOLLO PUIG y Diego José Vera JURADO (dirs.), Derecho Administrativo, Tomos I, II y III, (4ª, 3ª y 2ª ed., respectivamente), Madrid, Tecnos, 2019.
- Luis COSCULLUELA MONTANER, Manual de Derecho Administrativo, Tomo I, 31ª ed., Cizur Menor, Civitas-Thomson Reuters, 2020.
- Luis MARTÍN REBOLLO, Manual de las leyes administrativas, 4ª ed., Cizur Menor, Aranzadi, 2020.
- Santiago MUÑOZ MACHADO, Tratado de Derecho Administrativo y Derecho público General, 14, vols., Madrid, BOE, 2015-2017.

## REVISTAS

Las Revistas de la especialidad también resultan de gran utilidad para preparar algunos aspectos concretos del programa. De hecho, a lo largo del curso se recomendará la lectura, recensión y exposición oral en clase de artículos incluidos en revistas especializadas. Hay bases de datos, gratuitas (<http://dialnet.unirioja.es/>) y no gratuitas (pero contratadas por la Universidad Complutense: <http://www.iustel.com/>) que facilitan la localización de trabajos científicos. A continuación se indican las revistas de Derecho Administrativo más importantes, indicando cuales permiten el acceso a sus contenidos a través de internet.

- La publicación periódica más relevante en el ámbito del Derecho Administrativo es la **Revista de Administración Pública (la RAP)**. Fue fundada en 1950 y constituye un referente imprescindible para el Derecho administrativo español pues ha sido en ella donde se ha construido éste a golpe de estudios, comentarios, crónicas y recensiones. En 1983, con motivo del número 100, el INAP editó un volumen recopilativo con 34 artículos seleccionados y una importante Introducción sobre la historia del Derecho Administrativo y de la RAP del profesor Alejandro NIETO. Su periodicidad es cuatrimestral y la edita el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. En la página Web de este Centro ([www.cepc.es](http://www.cepc.es)) hay acceso gratuito a todos los números publicados de la revista, salvo los dos o tres últimos números.
- En 1974 se creó la **Revista Española de Derecho Administrativo (REDA)**, de periodicidad trimestral y editada por Civitas. No es una alternativa a la RAP, sino un complemento de la misma. Recoge tribunas de actualidad, artículos doctrinales, comentarios de legislación y de jurisprudencia, crónicas y recensiones o noticias de libros.
- En Internet, en el portal jurídico IUSTEL.COM, destacan la **Revista General de Derecho Administrativo** de periodicidad trimestral y **El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho**.
- Otra revista importante es **Documentación Administrativa (Derecho Administrativo)**, editada desde 1958 por la Secretaria General Técnica de la Presidencia del Gobierno y más tarde por el INAP. Desde 1986 (número 208) cada volumen aborda un tema monográfico. Es de periodicidad trimestral.

- En el ámbito estatal cabe citar también la **Revista de Estudios de Administración Local y Autónoma (REALA)**. Fue fundada en 1941 con el nombre de Revista de Estudios de la Vida Local, cambiando de nombre en 1984. La edita el INAP y ahora se ha escindido en dos.
- En octubre de 1998 apareció la revista **Justicia Administrativa**, de la editorial privada Lex Nova. Viene a cubrir un gran vacío: la exposición en crónicas de la evolución de la jurisprudencia en los distintos sectores del Derecho Administrativo. Es imprescindible para saber lo que dicen los Juzgados y Tribunales del orden contencioso-administrativo en las distintas parcelas del mismo (Derecho comunitario, justicia constitucional, derechos fundamentales y libertades públicas, actos administrativos, procedimiento y contratos, organización administrativa, derecho administrativo sancionador, expropiación forzosa, responsabilidad, función pública, urbanismo, bienes públicos y patrimonio cultural, medio ambiente, derecho administrativo económico, educación, sanidad y bienestar social, contencioso-administrativo y conflictos jurisdiccionales). Las crónicas de la jurisprudencia sobre tales temas se encabeza con dos artículos doctrinales. Ahora a pasado a integrarse, en volúmenes separados, en la REDA.
- En el ámbito autonómico pueden destacarse la **Revista Vasca de Administración Pública** (cuatrimestral desde 1981); **Autonomías. Revista Catalana de Derecho Público** (cuatrimestral, desde 1985); **Revista Valenciana d'Estudis Autonomics** (cuatrimestral, 1985); **Revista Jurídica de Navarra** (semestral, 1985); **Administración de Andalucía. Revista Andaluza de Administración Pública** (trimestral, 1990); **Revista Galega de Administración Pública** (cuatrimestral, 1992); **Revista Aragonesa de Administración Pública** (semestral, 1992).
- Como revistas especializadas sobresalen las siguientes: la **Revista de Derecho Urbanístico** (trimestral, 1967), la **Revista de Derecho ambiental** (semestral, 1987), **Derecho y Salud** (semestral, 1993), **Patrimonio Cultural y Derecho** (anual, 1997), **Revista de Derecho de las Telecomunicaciones e Infraestructuras en Red** (cuatrimestral, 1998), **Urbanismo y Edificación**.

## RECOPIACIONES DE NORMAS

La consulta directa del texto de leyes y reglamentos es imprescindible tanto durante las clases como para el estudio de la asignatura. A tal efecto, debe tenerse en cuenta que no hay un Código de Derecho Administrativo. Esta rama del ordenamiento es fragmentada y dispersa. Sus leyes más importantes se pueden encontrar en bases de datos (Aranzadi, La Ley, Iustel...), algunas de ellas de acceso gratuito en Internet ([www.noticias.juridicas.com](http://www.noticias.juridicas.com)). Puede resultar cómodo utilizar un ordenador portátil durante las clases para acceder a cualquiera de las disposiciones que se citen. Y resulta altamente recomendable manejar una compilación de leyes administrativas. Sobresale la siguiente:

- L. MARTÍN REBOLLO, *Leyes administrativas*, 25ª ed., Cizur Menor, Aranzadi, 2019.

## JURISPRUDENCIA

Durante el curso se recomendará la lectura de algunas sentencias. La búsqueda de jurisprudencia en internet resulta algo más complicada que la de legislación dado que obliga a acudir a bases de datos no siempre gratuitas. No obstante, puede consultarse algunas de las contratadas por la Universidad Complutense en la biblioteca de la Facultad

de Derecho y, con la clave correspondiente, desde cualquier ordenador con acceso a Internet. En todo caso, hay bases de datos gratuitas de jurisprudencia de los siguientes Tribunales: Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ([curia.eu.int/jurisp/cgi-bin/form.pl?lang=es](http://curia.eu.int/jurisp/cgi-bin/form.pl?lang=es)), Tribunal Europeo de Derechos Humanos ([www.echr.coe.int](http://www.echr.coe.int)), Tribunal Constitucional ([www.tribunalconstitucional.es/JC.htm](http://www.tribunalconstitucional.es/JC.htm)) y Tribunal Supremo ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)).

### **ATENCIÓN AL ALUMNO Y CUESTIONES PRÁCTICAS**

Los horarios definitivos de clase de ambos grupos están publicados en la página Web de la Facultad de Derecho. El horario de tutorías tendrá lugar los días de clase, inmediatamente después de ésta y previa cita en el aula o a través de correo electrónico, en el Despacho 413 del edificio de Departamentos de la Facultad de Derecho.